



370

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2007 00251
DEMANDANTE: MARIA BLANCA LILIA FONSECA RODRIGUEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA COLOMBIANA
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 368 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 26 de septiembre de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMA** el fallo proferido el 27 de marzo de 2015 por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

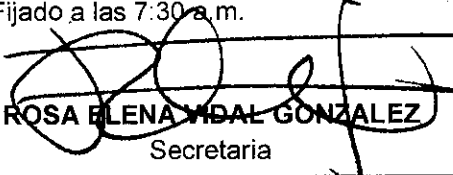
PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO
Por anotación en el estado N° 027 de fecha 04 JUL 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.
 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria